



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



CIRCULAR No. 003

DE: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

PARA: ESTUDIANTES Y DOCENTES DEL IBTI, ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LOS PES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, Y DEMÁS COLABORADORES

ASUNTO: PRESENCIALIDAD CON RESPONSABILIDAD.

“2022, AÑO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA”

FECHA: 21 DE ENERO DE 2022

Apreciada Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en primer lugar, queremos reconocer y agradecer todos los esfuerzos que dispusieron a lo largo del año 2021 para el cumplimiento de los logros alcanzados en nuestra Institución, en particular, ante una crisis económica, sanitaria y social sin precedentes que ha impactado de manera directa los sistemas educativos de todo el mundo y que ha desafiado nuestras capacidades de resiliencia, imaginación y transformación.

La experiencia que vivimos como ciudad y Comunidad Educativa durante el 2021, nos ha dejado importantes aprendizajes para asumir los retos y desafíos del nuevo año, en el que, en atención a lo establecido en el **Decreto Distrital 490 del 7 de diciembre de 2021, la Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directivas No. 08 de 29 de diciembre de 2021, y 09 del 30 de diciembre de 2021, ambas del Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, daremos continuidad a la presencialidad en el servicio educativo, bajo el cumplimiento de condiciones de **autocuidado, bioseguridad y corresponsabilidad**.

Este regreso a clases presencial, según las autoridades competentes, ocurre por cuanto se observa un avance importante en la vacunación contra la Covid-19 en población de niños, adolescentes, y adultos, con esquema completo y con dosis de refuerzo, evidenciándose con ello una medida efectiva y segura que ha permitido reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves, lo que conlleva a que el Ministerio de Educación Nacional concluya que existen condiciones para el desarrollo de las actividades educativas de manera presencial, tanto para el IBTI, como para los programas de educación superior, teniendo en cuenta que ya no hay limitación de aforo. No obstante, siguen vigentes las recomendaciones del uso correcto del tapabocas, el lavado de manos y aquellas medidas que sean necesarias para proteger la vida y la salud, por ello, debemos ser responsables consigo mismo y con los demás, en el cumplimiento pleno de todas las medidas de bioseguridad.

1. PRESENCIALIDAD CON RESPONSABILIDAD: AUTOCUIDADO, BIOSEGURIDAD Y CORRESPONSABILIDAD (P-ABC)

En procura de la garantía del derecho a la educación en las mejores condiciones, durante el año académico 2022 avanzaremos en las actividades educativas de manera presencial con **Autocuidado, Bioseguridad y Corresponsabilidad (P-ABC)**, atendiendo, entre otros, los lineamientos y orientaciones de la normativa arriba citada, así como las normas que los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



modifiquen o sustituyan. En este sentido, se ratifican las medidas definidas de bioseguridad como son:

- vacunación, lavado y desinfección de manos en los diferentes puntos establecidos por la institución, uso correcto y permanente de tapabocas (preferiblemente quirúrgico desechable con su respectivo recambio), adecuada ventilación y autoprotección, no realizar reuniones académicas, sociales o religiosas masivas, y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar.

2. LINEAMIENTOS, AISLAMIENTO Y USO DE PRUEBAS COVID-19.

La Circular Conjunta No. 004 de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, estableció como obligatorio el acatamiento de los recientes lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas para SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia, conforme las cuales, en materia de aislamiento. Conducta para seguir según ámbito y resultado de la prueba:

Persona sintomática con sospecha de COVID-19:

- Personas desde 60 años o más, menores de 3 años o personas con factores de riesgo:
 - Aislamiento obligatorio de 7 días independientemente de su estatus de vacunación, contados desde el inicio de los síntomas.
 - Se debe realizar prueba diagnóstica inmediatamente se presenten los síntomas para la confirmación del caso.
 - Se recomienda que ante la presencia de síntomas se realice una consulta médica.
 - Se considera caso recuperado cuando han pasado más de 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos o cuando se evidencie mejoría de los síntomas como tos, dolores musculares o dificultad para respirar.
- Personas menores de 60 años o sin factores de riesgo
 - Se recomienda confirmación de caso por nexa epidemiológico.
 - La realización de prueba debe realizarse bajo criterio médico.
 - Aislamiento obligatorio de 7 días independientemente de su estatus de vacunación contados desde el inicio de los síntomas.
 - Se recomienda acudir a los servicios de salud cuando se presenten signos o síntomas de alarma como dificultad respiratoria, somnolencia y fiebre persistente que no se controla en casa.
 - Se considera caso recuperado cuando han pasado más de 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos antipiréticos o cuando se evidencie mejoría de los síntomas como tos, dolores musculares o dificultad para respirar.

Persona asintomática que es contacto estrecho de un caso confirmado o sospechoso de COVID-19:

- Persona con esquema de vacunación completo contra COVID-19

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- Las personas asintomáticas con un esquema completo de vacunación y que son contacto estrecho con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 no requieren un periodo de aislamiento.
 - Se recomienda tapabocas de tipo quirúrgico, mantenimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado estricto de manos y distanciamiento físico.
 - En lo posible evitar asistir a lugares donde se presenten aglomeraciones o visitar personas mayores de 60 años o con algún factor de riesgo, durante 7 días desde el inicio de la exposición.
 - Si desarrollan síntomas se aplican los criterios y recomendaciones del ítem 8.1.1 (Pruebas basadas en la detección de ácidos nucleicos)
- Persona con esquema de vacunación incompleto o sin vacuna contra COVID-19
- Se requiere un periodo de aislamiento de 7 días contados desde el inicio de la exposición.
 - Se requiere un uso estricto de tapabocas de tipo quirúrgico y mantenimiento de las medidas de bioseguridad como el lavado estricto de manos y distanciamiento físico.
 - En aquellos casos de personas asintomáticas que fueron sometidos a una prueba (como requisito de viaje, cerco epidemiológico o por iniciativa propia) y cuyo resultado sea positivo deberán cumplir 7 días de aislamiento independientemente de su estatus de vacunación previa, contados a partir de la fecha de la toma de la prueba con resultado positivo”.

Bajo estos lineamientos, es importante reiterar que, son las Entidades Promotoras de Salud (EPS) las entidades autorizadas para la expedición de los certificados de aislamiento y certificados de incapacidad que soportan la ausencia a las actividades presenciales o realización de trabajo en casa, con ocasión de síntomas asociados a COVID-19.

3. INSTITUTO BACHILERATO TÉCNICO INDUSTRIAL, IBTI.

La pedagogía del Plan R - GPS se viene adelantando desde el año 2020, como una estrategia para acompañar a toda la comunidad educativa ETITC en la transición del retorno a la **PRESENCIALIDAD CON AUTOCUIDADO, BIOSEGURIDAD Y CORRESPONSABILIDAD (P-ABC)** para poder continuar interactuando de forma segura en la presencialidad.

3.1 ESTUDIANTES

Se tienen previstas jornadas de sensibilización e inducción para todos los estudiantes, para el retorno presencial del año 2022 a las aulas de clase iniciando, así:

- El día **24 de enero de 2022** sólo con la participación de los **grupos de once y sexto** del IBTI.
- El día **25 de enero de 2022** sólo con la participación de los **grupos de séptimo y octavo**.
- El día **26 de enero de 2022** sólo con la participación de los **grupos de noveno y décimo**; y
- A partir del **27 de enero de 2022** con la participación de clases presenciales con **todos los alumnos y docentes del IBTI**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



Se continuará con la estrategia del aprovechamiento de la infraestructura tecnológica instalada en algunas aulas.

Así mismo, el día **28 de enero de 2022** se llevará a cabo asamblea de padres de familia, a través de reunión virtual en plataforma tecnológica, esto para mitigar los riesgos de contagio.

***Transporte Escolar:** La Escuela se encuentra gestionando acercamientos con la empresa transportadora contratada por los padres de familia de los estudiantes del IBTI, para coordinar los protocolos de ingreso y salida de dichas rutas escolares, e igualmente, de revisar sus protocolos de bioseguridad.

3.2 DOCENTES

Se tienen previstas jornadas de sensibilización e inducción para todos los docentes, para el retorno presencial del año 2022 a las aulas de clase iniciando, así:

- El día **24 de enero de 2022** sólo con la participación presencial de los directores de los grupos de **once y sexto**.
- El día **25 de enero** sólo con la participación de los directores de los grupos de **séptimo y octavo**.
- El día **26 de enero de 2022** sólo con la participación de los directores de los grupos de **noveno y décimo**, y
- A partir del **27 de enero** de 2022 con la participación de **todos docentes del IBTI**.

Se continuará con la estrategia del aprovechamiento de la infraestructura tecnológica instalada en algunas aulas duales de clase. Se recomienda a los docentes la “**presencialidad necesaria**” en las instalaciones de la ETITC, principalmente para las clases; esto mientras permanezca vigente la emergencia sanitaria y/o determinen las autoridades competentes

4. EDUCACION SUPERIOR

4.1. ESTUDIANTES

A partir del **primero (1) de febrero** del año en curso, se tiene prevista la presencialidad en las instalaciones de la Institución, para todos los programas de educación superior. En caso que, conforme a las determinaciones de las autoridades públicas así lo indiquen, exista un nuevo pico de contagio de COVID-19, esta Rectoría dispondrá las medidas que resulten pertinentes en cuanto a presencialidad de clases se refiere. En todo caso se continuará incentivando la estrategia de aprovechamiento de la infraestructura tecnológica instalada en algunas aulas duales.

Nota: Los estudiantes con síntomas de COVID y sus variantes, deben comunicar a sus profesores y con copia a la decanatura, el certificado, incapacidad o manifestación de necesidad de aislamiento, y se solicita a los profesores su comprensión y ofrecer alternativas para subsanar la ausencia presencial a clases, dando oportunidades de recuperación y/o cumplimiento y entrega de deberes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



4.2. DOCENTES

A partir del **primero (1) de febrero** del año en curso, se tiene previsto la presencialidad para los docentes tanto de las asignaturas de naturaleza práctica, como los de las asignaturas teórico prácticas y teóricas, por lo que se requiere de toda la comunidad docente una “**presencialidad necesaria**” en las instalaciones, para el desarrollo de las asignaturas en las aulas de clase, laboratorios, talleres y otros espacios requeridos, e incentivando el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica instalada en algunas aulas de clase. Para esta “**presencialidad necesaria**”, se recomienda a los docentes hacer presencia en las instalaciones de la ETITC, principalmente para las clases; esto, mientras permanezca vigente la emergencia sanitaria y/o determinen las autoridades competentes.

Nota: Los estudiantes con síntomas de COVID y sus variantes, deben comunicar a sus profesores y con copia a la decanatura, el certificado, incapacidad o manifestación de necesidad de aislamiento, y se solicita a los profesores su comprensión y ofrecer alternativas para subsanar la ausencia presencial a clases, dando oportunidades de recuperación y/o cumplimiento y entrega de deberes.

5. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEMÁS COLABORADORES.

En el caso de administrativos y demás colaboradores, mientras que permanezca vigente la emergencia sanitaria y/o determinen las autoridades competentes, la presencialidad en lo que resta del **mes de enero y para el mes de febrero de 2022**, estará sujeta a las indicaciones de los líderes de unidades y áreas, quienes organizarán el personal y colaboradores, harán acompañamiento, verificación de las actividades y el cumplimiento de labores, coordinando y orientando de qué forma y en qué casos deban realizarse las funciones y actividades, según el caso, de manera presencial, trabajo en casa o de forma combinada, acorde con las necesidades institucionales, y siempre sin afectación del servicio que presta la Entidad.

6. RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

6.1 SERVICIO DE CAFETERÍA

El servicio de cafetería se ajustará en horario y variedad de productos según la presencia de integrantes de la comunidad educativa. Es importante resaltar que la prestación de este servicio se hará bajo el estricto cumplimiento de protocolos de bioseguridad propios de servicios de alimentación, para mitigar riesgos de contagio y el cumplimiento de las medidas sanitarias y de manejo de alimentos correspondientes.

6.2. PROGRAMA DE BANCO DE ALIMENTOS

La pandemia del coronavirus COVID-19 ha afectado significativamente la prestación de servicio del programa de Banco de Alimentos, es por esto que la ETITC, se encuentra redoblando sus esfuerzos para enfrentar los desequilibrios en los componentes de su operación, y en tal sentido está revisando y afinando lo necesario para gestionar su reapertura, momento en el cual se informará a la Comunidad educativa las condiciones de su funcionamiento, con el cumplimiento de protocolos de bioseguridad propios de servicios de alimentación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



6.3. PARQUEADEROS

La ETITC está tomando contacto con los administradores de los establecimientos comerciales que prestan el servicio de parqueadero, aledaños a las instalaciones, de la Institución, que permitan alcanzar condiciones favorables en las tarifas de parqueo para los estudiantes de Programas de Educación Superior.

Finalmente, reiteramos que ante la situación que afrontamos como Institución, seguiremos manteniendo una comunicación constante y fluida con toda la Comunidad Educativa para fortalecer los diferentes procesos administrativos, financieros, académicos, de participación y demás que se presentan al interior de la ETITC.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rectoría



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---